

DECRETO:

UNICO.— El señor Dante Antonio Luna Pérez queda nombrado Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado

**Dec. No. 8524, que nombra al señor Luis Cuello Mainardi Primer Secretario adscrito a la Representación de la República ante la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura.**

**G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963**

**REPUBLICA DOMINICANA  
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8524

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Luis Cuello Mainardi queda nombrado Primer Secretario adscrito a la Representación de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado

**Dec. No. 8525, que nombra al señor Manuel Valverde del Castillo Ministro Consejero, Sub-Encargado de la División para Asuntos del Caribe de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.**

**G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963**

REPUBLICA DOMINICANA  
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8525

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Manuel Valverde del Castillo queda nombrado Ministro Consejero, Sub-Encargado de la División para Asuntos del Caribe de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado